

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO N° 5854

FECHA: 20 de Octubre de 2025.

EXPEDIENTE N°: 6619
FECHA EXPEDIENTE: 25 de agosto de 2025
EJECUTADO: **ISAAC GAMEZ OROZCO Y HEREDEROS**
INDETERMINADOS
NIT/CC: **5.175.210**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL MANDAMIENTO DE PAGO No.
732 de 25 de Agosto de 2025**

La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales, señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 de CPACA, la remisión al E.T. y al C.G.P., la Resolución ministerial 0167 de 2022 y demás normas concordantes y complementarias y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de agosto de 2025, se libró Mandamiento de Pago No. 732 por la vía administrativa de cobro coactivo en contra del señor **ISAAC GAMEZ OROZCO QEPD** con C.C. No. 3.175.210 por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) MLCTE**, suma equivalente a la parte proporcional que le corresponde pagar al ejecutado de las costas procesales reconocidas por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C. a favor de ésta entidad dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 11001-31-05-039-2017-00285-00, reconocidas a través del auto judicial de aprobación de liquidación de costas de fecha 21 de octubre de 2021.

Que toda vez que en las piezas procesales remitidas al Grupo de Cobro Coactivo, particularmente en el escrito de demanda, se observaba el número de identificación del señor **ISAAC GAMEZ OROZCO QEPD** como 3.175.210, dicho

dato fue utilizado para dar apertura al proceso de cobro y emitir el Mandamiento de Pago.

Que el 9 de octubre de 2025, la profesional encargada del proceso realizó la verificación del número de documento de identidad, encontrando que dicho número correspondía a otra persona.

Que, considerando que el deudor obtuvo una pensión de jubilación convencional de la extinta IFIS CONCESIÓN SALINAS, se solicitó al Grupo de Pasivo Pensional información que permitiera corroborar la identificación correcta del deudor, en garantía del debido proceso y para evitar posibles inconsistencias, mediante memorando GDCC-2025-000048 del 14 de octubre de 2025.

Que el 17 de octubre de 2025, mediante memorando GDPP-2025-000181, el Grupo de Pasivo Pensional informó que el número correcto de cédula de ciudadanía del señor **ISAAC GAMEZ OROZCO (Q.E.P.D.)** es 5.175.210, tal como consta en la copia de la cédula anexada a la respuesta.

Que consultado el estado de la cédula de ciudadanía del señor **ISAAC GAMEZ OROZCO (Q.E.P.D.)** en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se pudo establecer que ésta se encuentra con estado "Cancelada por Muerte". En consecuencia, resulta procedente disponer que las actuaciones subsiguientes, incluida la notificación del presente auto, se adelanten frente a sus herederos indeterminados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Que, en consecuencia, se hace necesario corregir el Mandamiento de Pago No. 732 del 25 de agosto de 2025, en el sentido de precisar que el número de identificación del ejecutado es 5.175.210 y no 3.175.210.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

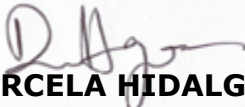
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el Mandamiento de Pago No. 732 del 25 de agosto de 2025, en el sentido de precisar que el número de identificación del deudor señor **ISAAC GAMEZ OROZCO QEPD** es 5.175.210 y no el No. 3.175.210., de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en el mandamiento de pago No. 732 del 25 de agosto de 2025, permanecen sin modificación alguna y conservan plenos efectos jurídicos.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia, junto con el Mandamiento de Pago No. 732 del 25 de agosto de 2025, a los herederos indeterminados del señor **ISAAC GAMEZ OROZCO (Q.E.P.D.)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA HIDALGO MOJICA
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Elaboró:

Marlen Fabiola Medina Fuentes
Profesional Especializado
Grupo de cobro coactivo

Revisó y Aprobó:

Diana Marcela Hidalgo Mojica
Coordinadora Grupo de Cobro
Coactivo